



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y SUPERVISION  
DE COMUNICACIONES  
**CERTIFICADO DE HOMOLOGACION**

**Código: TRFM41506**

**Emisión: 10/05/2018**

**SE CERTIFICA QUE:** Visto el INFORME N° 1347-2018-MTC/29.CGH.CH del 10/05/2018, en el cual se indica que cumple con las disposiciones de la Ley y su Reglamento General, el Reglamento Específico de Homologación de Equipos y Aparatos de Telecomunicaciones (Decreto Supremo N° 001-2006-MTC publicado el 21/01/2006) y Normas Técnicas Vigentes, por lo que se permite su uso en el territorio nacional bajo las siguientes condiciones:

**El presente certificado no constituye título habilitante para la prestación de servicios de telecomunicaciones, ni autoriza el uso de frecuencias del espectro radioeléctrico.**

La expedición del presente certificado no exime a la Dirección General de Control y Supervisión de Comunicaciones de realizar las mediciones y comprobaciones técnicas destinadas a verificar el cumplimiento de las condiciones en que se otorgó la homologación.

En caso de incumplirse las disposiciones establecidas en el Reglamento Específico de Homologación de Equipos y Aparatos de Telecomunicaciones o verificarse alguna modificación de las especificaciones técnicas consignadas en el certificado de homologación el órgano competente procederá a cancelar el certificado otorgado.

Las infracciones relativas a la homologación de equipos y aparatos de telecomunicaciones se encuentran tipificadas en la Ley y su Reglamento General y en el ámbito del servicio de radiodifusión por la ley de Radio y Televisión y su Reglamento.

**FABRICANTE / CONSTRUCTOR / EMPRESA**

Nombre	: XIAOMI COMMUNICATIONS CO., LTD.	
Dirección	: The Rainbow City of China Resources, NO.68, Qinghe Middle Street, Haidian District, Beijing	País : CHINA

**DATOS TECNICOS DEL EQUIPO Y/O APARATO**

Descripción	: TERMINAL PARA TELEFONIA MOVIL	
Función	: Terminal portátil para telefonía móvil	
Marca	: MI	Modelo : MDE5
Norma Técnica Aplicada	: PNAF-R.M. N° 187-2005-MTC/03, pub. el 03/04/2005-Apéndice 2 y 3 del Reglamento de Radiocomunicacion	

**ESPECIFICACIONES TECNICAS DE FUNCIONAMIENTO**

Banda de frecuencia de transmisión	: 824-849 MHz; 1850-1910 MHz; 1710-1770 MHz
Banda de frecuencia de recepción	: 869-894 MHz; 1930-1990 MHz; 2110-2170 MHz
Potencia de transmisión	: 0,771 W (850 MHz); 0,628 W (1900 MHz); 0,17 W (1700 MHz)
Estabilidad de frecuencia	: ± 0,044 ppm
Estándar(es)	: GSM, UMTS, LTE, IEEE 802.11 a/b/g/n/ac, Bluetooth
Tasa de absorción específica (SAR)	: 0,43 W/kg máx. (cabeza); 0,85 W/kg máx. (cuerpo)
Característica	: FCC ID: 2AFZZ-XMSD5
Nota	: El equipo incorpora un módulo WLAN que opera en las bandas de frecuencia de 2,4/5-GHz con potencia máxima de transmisión de 290,4 mW y un módulo Bluetooth que opera en la banda de 2,4 GHz con potencia máxima de transmisión de 13,1 mW. Se emite el presente Certificado sin perjuicio del cumplimiento de la normativa relacionada al Sistema de Mensajería de Alerta Temprana de Emergencias - SISMATE.



CARLOS ENRIQUE MAESAKA YAMASAKI  
Director General de Control y Supervisión de Comunicaciones